



NOMBRA DIRECTOR DE SALUD INTERINO.

RESOLUCIÓN INTERNA: N° 23 /2025

ANT.: VACANCIA DEL CARGO.

REF.: Designación Director de Salud Interino.

MAT: NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTERINO.

San José De Maipo, 20 de mayo de 2025.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en dictamen N° E 160316 / 2021, en orden a que las corporaciones municipales, como es el caso de esta entidad, se encuentra sujeta a las regulaciones establecidas en las Leyes N° 19.880, 19.886. 20285. 20730, 20880.-
2. La facultad del señor Cristian Antonio López, en su calidad de Secretario General de esta Corporación Municipal de Educación y Salud de San José de Maipo, de emitir resoluciones vinculantes.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de mayo de 2025, la Señora Silvia Lathrop, ex directora del área de Salud de esta Corporación Municipal de Educación y salud de San José de Maipo, fue desvinculada y por tanto se generó automáticamente la vacancia en su cargo, el cual es de exclusiva confianza de esta administración.
2. Que, atendido el deber de mantener la continuidad del servicio, y de dar respuesta a los diversos requerimientos administrativos, de funcionarios, de particulares y usuarios de las postas de salud que administra esta Corporación, se presenta la necesidad de contar con un Director de Salud Interino o Suplente, que sirva en tal calidad mientras se realiza el respectivo concurso para la designación del titular del cargo.

RESUELVO:

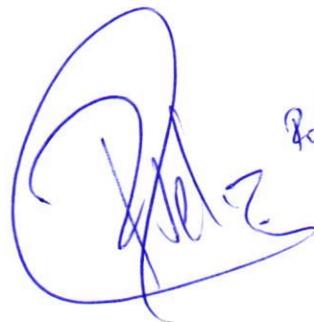
- 1.- Que se **INSTITUYE** como **DIRECTOR DE SALUD INTERINO** al Señor **RODRIGO HERNAN VELIZ VIVAR**, chileno, Químico Farmacéutico, cédula de identidad N°18.456.083-6, domiciliado en Camino al Volcán 27.690, comuna de San

José de Maipo, quien hasta hoy se desempeña como Químico Farmacéutico de la Corporación Municipal de San José de Maipo.

2.- Que, el **DIRECTOR DE SALUD INTERINO**, responderá directamente al Secretario General quien es su Jefe inmediato y tendrá todas y cada una de las facultades que le son propias en razón del cargo. Entre sus funciones corresponderá directamente planificar, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de los establecimientos y programas de salud dependientes de la Corporación Municipal, asegurando la entrega oportuna, eficiente y de calidad de los servicios de salud a la comunidad, en conformidad con las políticas públicas, normativas sanitarias vigentes y lineamientos institucionales. a) Planificación y Gestión Estratégica: diseñar e implementar el Plan de Salud Comunal y el Plan de Desarrollo de la Red Asistencial en coordinación con los establecimientos de salud. Elaborar y supervisar la ejecución del presupuesto del área de salud; b) Supervisión de Establecimientos: Coordinar y supervisar el funcionamiento de las postas rurales dependientes de esta administración. Monitorear indicadores de desempeño y proponer acciones de mejora; c) Gestión de Recursos Humanos: Dirigir procesos de selección, capacitación y evaluación del personal del área de salud. Promover un clima laboral adecuado y buenas prácticas en la gestión de personas; d) Relación con Autoridades y Comunidad: Representar a la Corporación en instancias comunales, provinciales y regionales del sector salud. Fortalecer la vinculación con la comunidad, promoviendo la participación social y la promoción de la salud; e) Cumplimiento Normativo: Asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria, laboral y administrativa vigente. Coordinar auditorías internas y externas, implementando medidas correctivas cuando sea necesario.


CRISTIAN LOPEZ PEÑA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO

DMA
C.C. / ARCHIVO / SALUD / JURIDICO.


Rodrigo Veliz Vivero
18.910.003-G.
22/05/21